INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

Ciudad y fecha **05/07/2025**

AL: Señora Abogada
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones del despacho de la Dirección general de la Agencia logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor (a) Abogada **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**, el informe de supervisión No. 3 Del contrato No. 001-036-2025 Correspondiente al periodo del 01 al 30 de Junio de 2025, de acuerdo con la siguiente información:

Tener en cuenta para el diligenciamiento del informe las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. B-001-036-2025
CONTRATISTA: COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.-COMIAGRO S.A.
OBJETO: El Comisionista se compromete a actuar por cuenta de la ALFM, en la compra de bienes y/o servicios, establecidos mediante fichas técnicas de negociación, a través de mercado de compras públicas de la BMC.
VALOR DEL CONTRATO: $27.688.244.018
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30/06/2025
MODIFICACIONES: SI _____ NO _____

TIPO MODIFICACION	
Especifique el tipo de modificación realizado (Ej: adición, prórroga, suspensión, etc)	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
10.2.1	Ejecutar el Contrato de Comisión Ciñéndose a las instrucciones que le imparta la ALFM y a las normas que regulan este tipo de contrato, sin que le sea factible delegar el encargo. Sin autorización previa y expresa de la ALFM						X							
10.2.2	Actuar con diligencia, prudencia y profesionalismo, como un buen corredor de bolsa, velando por los intereses de la ALFM.						X							
10.2.3	Prestar una adecuada asesoría a la ALFM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.15. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC.						X							
10.2.4	Adoptar políticas y procedimientos para que la información dirigida a la ALFM sea objetiva, oportuna, completa, imparcial y clara.						X							
10.2.5	Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos asociados con sus operaciones, incluyendo el riesgo de crédito, el riesgo de mercado y el riesgo operativo.						X							
10.2.6	Documentar oportuna y adecuadamente las órdenes que reciba y las operaciones que realice en virtud de éstas, así como entregar oportunamente la documentación que dé cuenta de la celebración, compensación y liquidación de los negocios realizados.						X							
10.2.7	Ajustar su conducta y las de las personas naturales vinculadas a éstas a las disposiciones y a los principios del Código de Conducta de la BMC.						X							
10.2.8	Desplegar sus mejores esfuerzos para asegurar que su conducta se ajuste a los más altos niveles de disciplina, profesionalismo y seriedad en aras de preservar el buen funcionamiento del mercado, su integridad, transparencia, honorabilidad y seguridad, así como la confianza del público en el mismo.						X							
10.2.9	Ejecutar su actividad con ajuste a los principios de (i) integridad y confianza; (ii)cumplimiento de lo acordado; (iii) lealtad; (iv) trato justo con los clientes; (v) confidencialidad; y, (vi)						X							

	profesionalismo, según se encuentran previstos en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Quinto del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC.													
10.2.10	Abstenerse de: (i) realizar, directamente o por interpuesta persona, cualquier operación en el mercado utilizando información privilegiada, en beneficio propio o de terceros; (ii) suministrar, directa o indirectamente, información de carácter privilegiado a un tercero que no tenga derecho a recibirla; (iii) aconsejar la adquisición o venta de un determinado bien o producto agropecuario, agroindustrial u otro comodites, servicio, documento de tradición o representativo de mercancías, título, valor, derecho, derivado o contrato, con base en dicha información.						X							
10.2.11	Cumplir con las obligaciones de naturaleza tributaria que le asistan en desarrollo del contrato de comisión, incluyendo las correspondientes a la práctica de retenciones de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al agente retenedor.						X							
10.2.12	Cumplir con las normas de comercio y reglamentos establecidos por la BMC, la Superintendencia y otras autoridades competentes.						X							
10.2.13	Mantener un nivel de capital adecuado para cubrir los riesgos asociados con sus operaciones.						X							
10.2.14	La sociedad comisionista debe tener domicilio o sucursal en la ciudad de Bogotá.						X							
10.2.15	Presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación de la selección como sociedad comisionista compradora, los documentos necesarios para el perfeccionamiento y la legalización del Contrato de Comisión						X							
10.2.16	Constituir a favor de la ALFM dentro del plazo establecido, las Garantías que amparan la ejecución del contrato						X							
10.2.17	Mantener continua comunicación con la ALFM, para efectos de atender los requerimientos para la debida ejecución de las negociaciones a realizar.						X							
10.2.18	Tener disponibilidad permanente de una persona designada por la sociedad Comisionista, lo anterior con el fin de Atender eficazmente las negociaciones y efectuar su seguimiento a la ejecución de estas, razón por la cual deberá asistir cuando la ALFM lo requiera a mesas de trabajo y dé seguimiento a las						X							

	operaciones negociadas.													
10.2.19	Coordinar su labor con los comisionistas vendedores para que el cumplimiento del objeto del contrato de comisión sea ejecutado satisfactoria y oportunamente, en beneficio de los intereses de la ALFM Para tal fin pondrá de presente a los COMISIONISTAS VENDEDORES los gastos en que deben incurrir sus mandantes por las ventas que por su cuenta se realicen en el Mercado de Compras Públicas -MCP- de la BMC, en particular los relativos al pago de impuestos, estampillas, tasas o contribuciones necesarias para el perfeccionamiento de la negociación, su ejecución o el pago de facturas, advertirá a quienes deseen actuar como COMISIONISTAS VENDEDORES que será Responsabilidad Suya y de su cliente COMITENTE VENDEDOR contemplar la Existencia de dichos gravámenes al Efectuar posturas de venta en desarrollo de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.						X							
10.2.20	Asesorar, recomendar y apoyar permanentemente a la ALFM en la asignación de precios a los productos a adquirir, tendencias del mercado, nuevos productos inscritos en la BMC, estructuración de la Ficha Técnica de Negociación, Fichas Técnicas de Producto y anexo de compra, asistir a las reuniones convocadas por la ALFM. De las actuaciones anteriormente mencionadas, deberá quedar soporte en medio escrito.						X							
10.2.21	Solicitar a las sociedades comisionistas vendedoras cotizaciones de los productos que se pretenden adquirir como apoyo a la estructuración de la ficha técnica de negociación y anexo de compra.						X							
10.2.22	Solicitar a la BMC la publicación de las intenciones de compra que incluyen ficha técnica de negociación, fichas técnicas de productos y anexo de compra.						X							
10.2.23	Brindar asesoría a la ALFM en el manejo de las observaciones recibidas del comité de Estructuración de Negocios de la BMC a los términos y condiciones plasmados en la ficha técnica de negociación, ficha técnica de producto y anexo de compra para la publicación satisfactoria de la intención de compra.						X							
10.2.24	Una vez publicada la intención de compra, brindar asesoría a la ALFM en el manejo de las observaciones						X							

	recibidas de parte de las sociedades comisionistas vendedoras a los términos y condiciones plasmados en la ficha técnica de negociación, ficha técnica de producto y anexo de compra.													
10.2.25	Adquirir para la ALFM en el Mercado de Compras Públicas (MCP) los productos que se determinen, en las calidades, fechas, cantidad, unidad de medida, embalaje y precios máximos de compra, así como las respectivas condiciones de entrega y términos establecidos para las negociaciones según ficha técnica de negociación, ficha técnica de productos y anexo de compra para cada intención de compra que se genere. En el día asignado por la BMC.						X							
10.2.26	Informar el día de la rueda de negocios el reporte de cierre de las operaciones según lotes registrados en el anexo de compra, con la información de los ahorros si dieron a lugar, así como las sociedades comisionistas vendedoras, comitentes vendedores, precios unitarios y marcas de los productos negociados.						X							
10.2.27	Entregar a la ALFM, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la rueda de negocios, el comprobante de negociación, expedido por la BMC (OMA) - OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO Debidamente validado en cuanto a valores, porcentajes de impuestos, porcentajes de uso del escenario y porcentajes de la comisión.						X							
10.2.28	Entregar a la ALFM, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la rueda de negocios, el comprobante de negociación, expedido por la BMC (OMA) - OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO debidamente validado en cuanto, a valores, porcentajes de impuestos, porcentajes de uso del escenario y porcentajes de la comisión.						X							
10.2.29	La sociedad comisionista compradora se obliga a informar al comité de estructuración de negocios de la BMC mediante certificación suscrita por el representante legal, la aceptación o rechazo de los requisitos habilitantes presentados por los comitentes vendedores adjudicados, posterior al envió por parte de la ALFM.						X							
10.2.30	Exigir a las sociedades comisionistas vendedoras la constitución de las garantías, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la negociación tratándose de Figuras Asociativas, contando con un (1) día hábil siguiente a la constitución de la garantía, plazo en el cual deberá						X							

	revisar la debida constitución acorde a lo exigido en la Ficha Técnica de Negociación. En caso de que la garantía no se encuentre debidamente constituida la devolverá al Comitente Vendedor para que realice las Modificaciones pertinentes de forma inmediata. Las pólizas deberán ser remitidas a la ALFM (1) día hábil siguiente a la revisión y aceptación de estas.													
10.2.31	Enviar a las sociedades comisionistas vendedoras la información de liquidación de precios unitarios generada desde la ALFM para la debida facturación de parte de los comitentes vendedores.						X							
10.2.32	Realizar seguimiento a la ejecución de las operaciones en cuanto a cumplimiento de fechas de entrega, cantidades, unidades de medida, embalajes, calidad y sitios de entrega de los productos según ficha técnica de negociación y ficha técnica de los productos.						X							
10.2.33	Reportar a la ALFM las novedades que se presenten en cumplimiento de los términos y condiciones descritos en la ficha técnica de negociación y anexo de compra. Así como la retroalimentación de estas a quien corresponda.						X							
10.2.34	Trasladar a las sociedades comisionistas vendedoras las novedades que se generen por parte de la ALFM en la necesidad del servicio en cuanto a anticipos de entregas, prorrogas de entregas, unificación de entregas y/o cambio de sitio de entrega.						X							
10.2.35	Generar mensualmente a la ALFM un reporte de las facturas electrónicas, notas débito o notas crédito que los comitentes vendedores acrediten a través de su sociedad comisionista vendedora para avalar el recibido a satisfacción desde el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA – SIIF y el SISTEMA DE PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES – SAP para acreditación en el sistema de la BMC.						X							
10.2.36	Exigir a las sociedades comisionistas vendedoras la constitución de las garantías en los casos en que se prorrogue o se adicionen las operaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento, plazo en el cual deberá revisar la debida constitución del certificado de modificación de la garantía original de conformidad con el valor adicionado. Las pólizas						X							

	deberán ser remitidas a la ALFM (1) día hábil siguiente a la revisión y aceptación de estas.													
10.2.37	Gestionar en forma inmediata ante la BMC y de acuerdo con el procedimiento y estipulaciones previstas en el Reglamento de funcionamiento y operación de la BMC, lo pertinente para los casos de incumplimiento solicitados por la ALFM por parte de los comitentes vendedores en lo referente a las condiciones de suministro y distribuciones exigidas, según ficha técnica de negociación, fichas técnicas de productos y anexo de compra.						X							
10.2.38	Comunicar a la ALFM el seguimiento a los incumplimientos solicitados en cuanto a las indemnizaciones o comités de arbitramento según corresponda.						X							
10.2.39	Realizar cruces trimestrales con el supervisor y ejecutor del contrato en cuanto a las cantidades negociadas, las entregadas, facturas pagadas y el saldo por entregar o bien sea el reintegro del saldo de la operación.						X							
10.2.40	Entregar para efectos de pago de la comisión, certificación que dé cuenta del cumplimiento del pago de seguridad social, aportes parafiscales, carga prestacional y pago de salarios. Según artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Decreto 862 de 2013. Firmada por el representante legal o revisor fiscal según corresponda.						X							
10.2.41	Presentar un informe de cierre de mes de los pagos realizados a favor de cada una de las operaciones según los reportes enviados por la ALFM						X							
10.2.42	Concurrir a la liquidación del contrato de conformidad a lo contemplado en el mismo, o en su defecto en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.						X							
10.2.43	Concurrir a la liquidación del contrato de conformidad a lo contemplado en el mismo, o en su defecto en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.						X							
10.2.44	El comisionista procurara y se asegurara de que el comitente vendedor asegure el traslado de bienes del objeto contractual hasta el lugar de entrega final, como del pago de primas de seguros de transporte por robo, perdida o destrucción; factores que en caso de ocurrencia deberán ser asumidos por el comitente vendedor.						X							

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Pérdida o daño del bien	Seguimiento a la entrega de los bienes	Supervisor local	semanal

Se aclara que esta supervisión es documental y está respaldada en las MIGOS y documentos soporte aportados y generados por los administradores encargados en cada Comedor de Tropa y CAD´s de la recepción de los productos, toda vez que las entregas son en diferentes puntos a nivel nacional, por ello, se parte de la buena fe del responsable que realiza la entrega como el responsable de quien recibe y del Supervisor Local.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

5. CONTROL DE PAGOS

Se realizó verificación en el aplicativo SIIF Nación del cargue de las facturas y se procedió con el trámite de pago en el mes de junio de los Cuadros de liquidación correspondientes a las entregas del mes de mayo 2025.

Mediante correo electrónico, se recibieron de parte de la Dirección Clase I los cuadros de liquidación No. 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188 y 217.

Los anteriores cuadros por valor $ 3.959.203.865,00 y presentaron las siguientes notas:

Cuadro 177: FACTURA N 11789 CON NOTA CREDITO NUMERO NC21929 POR VALOR DE $974.800; FACTURA N 12797 CON NOTA CREDITO NUMERO NC21928 POR VALOR DE $3.899.200; FACTURA N 12799 CON NOTA CREDITO NUMERO NC21931 POR VALOR DE $1.949.600; FACTURA N 12943 CON NOTA CREDITO NUMERO NC21935 POR VALOR DE $354.340.

Cuadro 178: FACTURA 12952 CON NTA CREDITO NUMERO NC21936 POR $115.416.

Cuadro 180 Y 188: FACTURA 17689 CON NOTA CREDITO NUMERO NCFE677 POR VALOR DE $80; FACTURA 17664 CON NOTA DEBITO NUMERO NDFE480 POR VALOR DE $300.

Cuadro 185 Y 187: FACTURA FE12818 CON NOTA CREDITO NUMERO NC21934 POR VALOR DE $507.380 PESOS

Estos trámites número 5 y 6 fueron gestionados en el área financiera los días 13 y 27 de junio 2025 para su respectivo pago.

	VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$ 27.688.244.018**			
OPERACIÓN	**NO. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**VALOR FACTURADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. (SI APLICA)**
OP 75505544	CUADRO 184	may-25	$ 217.193.830,00	$ 365.834.862,50	B-001-036-2025
OP 75505547	CUADRO 177	may-25	$ 662.430.962,00	$ 805.556.952,00	
OP 75505548	CUADRO 178	may-25	$ 208.354.205,00	$ 484.036.990,00	
OP 75505541	CUADRO 179	may-25	$ 667.192.975,00	$ 562.821.005,00	
OP 75505542	CUADRO 180 y 188	may-25	$ 71.619.350,00	$ 261.240.980,00	
OP 75505543	CUADRO 181	may-25	$ 297.277.705,00	$ 989.041.991,00	
OP 75505549	CUADRO 185 y 187	may-25	$ 533.113.282,00	$ 854.241.949,00	
OP 75505545	CUADRO 182	may-25	$ 820.352.337,00	$ 1.953.958.690,00	
OP 75505546	CUADRO 183	may-25	$ 480.358.129,00	$ 918.698.838,00	
OP 75505549	CUADRO 217	may-25	$ 1.311.090,00	$ 852.930.859,00	

CTO 001-036-2025		
VALOR CONTRATO	$	27.688.244.018,00
VALOR ADICION		
VALOR REDUCCION	$	-
TOTAL	$	27.688.244.018,00
VALOR EJECUTADO MARZO	$	435.662.906,00
VALOR EJECUTADO ABRIL	$	3.348.968.659,50
VALOR EJECUTADO MAYO	$	3.959.203.865,00
VALOR POR EJECUTAR	$	20.380.071.494,50
TOTAL % EJECUCION	26,39	

Porcentaje cumplimiento Avance 26,39% Demora %

6. **INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)** No aplica
7. **INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO** No aplica
8. **INFORMACIÓN AIU** No aplica
9. **DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME** No aplica
10. **REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES** No aplica
11. **RECOMENDACIONES:**

- A finales del mes de mayo 2025 se solicitó por parte de la firma comisionista la posibilidad de hacer cambio de marca de producto para la operación de número OP 75505544 de la regional amazonia teniendo en cuenta las novedades presentadas en el mes anterior. Dicha solicitud se escalo al área Clase 1 de la entidad para validar la documentación enviada y la viabilidad del cambio de marca del proveedor del cual se informó el no cumplimiento de los requerimientos contemplados en la ficha técnica de producto.

RE: Solicitud Aprobacion Marca OP. N. 75505544.0 AMAZONIA

john.herrera@agencialogistica.gov.co
Para 'Isabella Ocampo Escobar'
CC 'Darlyn Bolaños García'; 'Angélica Alejandra Cruz Velásquez'; 'Alexander Talero Laverde'; 'Laura Alejandra Ortiz Santos'

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buen día.

Me permito informar la respuesta por parte del área de abastecimiento para su conocimiento.

Respecto al apoyo solicitado frente a la revisión del cumplimiento de la ficha técnica del producto de nuestra entidad el grupo técnico se permite informar que:

Pollo muslo no CUMPLE en:
1. **La Ficha técnica presentada no es emitida por el fabricante**
2. **Composición**
3. **Ingredientes**
4. **Microbiológicos no presentados**
5. **Fisicoquímicos no presentados**
6. **Presentación**
7. **Rotulo**
8. **Vida útil**
9. **No presenta autorización sanitaria**
10. **Guía de transporte**

Pechuga no CUMPLE en:
1. **Microbiológicos no presentados**
2. **Fisicoquímicos no presentados**
3. **Presentación**
4. **No presenta autorización sanitaria**
5. **Guía de transporte**

- Para el día 04 y 05 de junio se reporta al comisionista novedades en las entregas de las operaciones de la regional amazonia y caribe por parte del proveedor.

novedad faltantes pollo regional caribe.

john.herrera@agencialogistica.gov.co
Para 'Isabella Ocampo Escobar'

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
miércoles 4/06/2025 11:06 a.m.

PENDIENTES POLLO REGIONAL CARIBE
Elemento de Outlook

Buen día isabela

Me permito compartir información de faltantes en la entrega del proveedor a la regional caribe para su conocimiento y gestión.

Cordialmente,

John Jairo Herrera W.
Profesional en Defensa
Grupo Catering – SGOL
Sede Principal
Telefono: (601) 6510420 Ext. 1226
Calle 95 No. 13-08 Bogotá, Colombia
www.agencialogistica.gov.co

novedad entrega pollo regional amazonia

john.herrera@agencialogistica.gov.co
Para 'Isabella Ocampo Escobar'; 'Daniel Alberto Pardo Camargo'

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
jueves 5/06/2025 7:53 a.m.

Buen día.

Me permito informar novedad en las entregas de material pollo de la regional amazonia en el cual el proveedor está incumpliendo con la entrega del producto pactada en la negociación, ya que esta entregando material el cual su ficha técnica del producto no cumplía con lo estipulado en la ficha técnica de la entidad.

Se solicita por su parte hacer las gestiones correspondientes para el cumplimiento de lo pactado en la ficha técnica de negociación.

Cordialmente,

John Jairo Herrera W.
Profesional en Defensa
Grupo Catering – SGOL
Sede Principal
Telefono: (601) 6510420 Ext. 1226
Calle 95 No. 13-08 Bogotá, Colombia
www.agencialogistica.gov.co

- El día 9 de junio la firma comisionista reporta novedades referentes al cobro de impuesto de timbre por parte de la ALFM a las operaciones de los proveedores el cual se ha solicitado respuesta por parte de la firma comisionista y al mes de junio no se ha dado claridad al tema.

Re: URGENTE Solicitud de corrección o devolución de retención por impuesto de timbre – Contrato No B-001...

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Isabella Ocampo Escobar <isabella.ocampo@comiagro.com>
Para Viviana Alexandra Rios
lunes 9/06/2025 9:05 a.m.
CC Andrea Jara Posada; Sandra Patricia Bolaños Rodriguez; Cont. Púb. José David Reyes Rodríguez; Samuel Espitia Roberto; Monica Morales Roncancio; john.herrera@agencialogistica.gov.co; Biviana Manrique Valencia

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cordial saludo,

Continuamos atentos a la confirmación de la fecha y hora para realizar la reunión solicitada en el correo que antecede.

Atentamente,

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad

Isabella Ocampo Escobar
Directora de operaciones OMAS
Comiagro S.A

+57 333 6025576
isabella.ocampo@comiagro.com
www.comiagro.com
Carrera 23B # 66 - 11

- Para el 10 de junio se solicito por parte del supervisor tomar las medidas correspondientes referente a los incumplimientos por parte del proveedor.

Fwd: novedad entregas material proveedor shalom

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Isabella Ocampo Escobar <isabella.ocampo@comiagro.com>
Para Carlos Martinez; Omas backoffice; Angélica Alejandra Cruz Velásquez
martes 10/06/2025 4:37 p.m.
CC John Jairo Herrera Weeber; Alexander Talero Laverde; Laura Ortiz

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

MEMORANDO NOVEDADES ENTREGA POLLO REGIONAL CARIBE.pdf 377 KB

RE_ novedad proveedor pollo operación 75505544.eml (2,27 MB) Elemento de Outlook

Date: mar, 10 jun 2025 a la(s) 7:39 a.m.
Subject: novedad entregas material proveedor shalom
To: <isabella.ocampo@comiagro.com>, Daniel Alberto Pardo Camargo <daniel.pardo@agencialogistica.gov.co>
Cc: Flor angela domingez peralta <flor.dominguez@agencialogistica.gov.co>

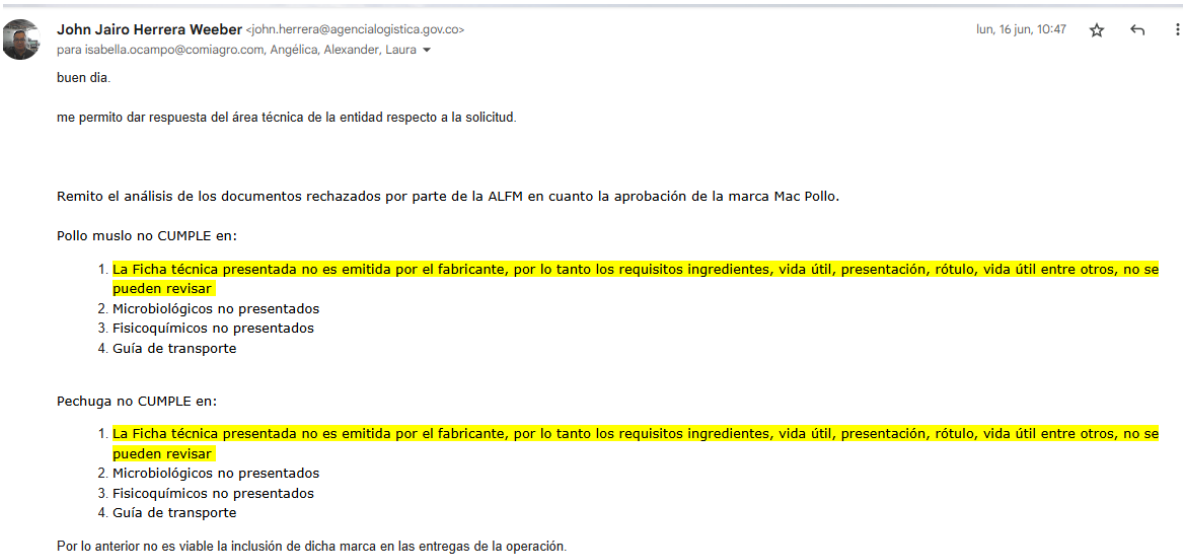
Buen día.

Me permito poner en conocimiento documento de incumplimiento por parte del proveedor SHALOM en las entregas de la operación 75505542 suministrado por el supervisor local de la regional caribe.

Se solicita tomar las medidas correspondientes con el proveedor teniendo en cuenta los incumplimientos también generados en la operación 75505544 de la regional amazonia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

- Según la solicitud reiterativa del proveedor para la inclusión de la nueva marca en las entregas de las operaciones se escalo la solicitud nuevamente al área de Abastecimiento Clase 1, el cual mediante coreo dio respuesta de no cumplimiento de la marca según los documentos allegados.



John Jairo Herrera Weeber <john.herrera@agencialogistica.gov.co> lun, 16 jun, 10:47
para isabella.ocampo@comiagro.com, Angélica, Alexander, Laura

buen dia.

me permito dar respuesta del área técnica de la entidad respecto a la solicitud.

Remito el análisis de los documentos rechazados por parte de la ALFM en cuanto la aprobación de la marca Mac Pollo.

Pollo muslo no CUMPLE en:

1. La Ficha técnica presentada no es emitida por el fabricante, por lo tanto los requisitos ingredientes, vida útil, presentación, rótulo, vida útil entre otros, no se pueden revisar
2. Microbiológicos no presentados
3. Fisicoquímicos no presentados
4. Guía de transporte

Pechuga no CUMPLE en:

1. La Ficha técnica presentada no es emitida por el fabricante, por lo tanto los requisitos ingredientes, vida útil, presentación, rótulo, vida útil entre otros, no se pueden revisar
2. Microbiológicos no presentados
3. Fisicoquímicos no presentados
4. Guía de transporte

Por lo anterior no es viable la inclusión de dicha marca en las entregas de la operación.

Cordialmente,

john jairo herrera w.

Ingeniero Industrial **JOHN JAIRO HERRERA WEEBER**
Supervisor del contrato No. 001-036 de 2025

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	INFORME DE SUPERVISION No. 3 act.pdf - 6/8/25, 14:31
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2025/08/06 19:34:11 UTC

Actividad

ENVIADA	john.herrera@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • john jairo herrera w. (john.herrera@agencialogistica.gov.co)	2025/08/06 19:31:51 UTC
FIRMADO	**Firmado** por john jairo herrera w. (john.herrera@agencialogistica.gov.co)	2025/08/06 19:34:11 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2025/08/06 19:34:11 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.